



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
TUNJA – BOYACÁ

Telefax (098)-7434066 J04prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2.021)

Ejecutivo No. 2017-00210-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandada: Oscar Yesid Arias Castro

AGRÉGUESE al expediente y PÓNGASE, en conocimiento de la parte actora el Despacho Comisorio No. 024 de fecha 25 de mayo de 2018 sin diligenciar que antecede proveniente de la INSPECCIÓN CUARTA DE POLICÍA DE TUNJA. Para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


RAMIRO ALFONSO ARANGUREN DÍAZ

JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por
circulación en el **Estado No. 035** fijado el
día 01 de Octubre de 2021.

HÉCTOR YOBANY CADENA ARIZA
SECRETARIO

HYCA



Alcaldía Mayor de Tunja
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1.12.2-7 1489
Tunja, 22 de septiembre de 2021

Señor(a)
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA.
TUNJA BOYACA
Correo electrónico: j07cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No 00024 SIN DILIGENCIAR

Ejecutivo No. 2017-00210-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: OSCAR YESID ARIAS CASTRO

Atendiendo lo ordenado en audiencia del 22 de septiembre de 2021, me permito devolver el despacho Comisorio en referencia, SIN DILIGENCIAR, como quiera que el apoderado, ni la parte actora comparecieron a la diligencia.

Anexo: En documento PDF ESCANEADO - despacho comisorio, Oficio de devolución, fecha y hora de diligencia, ACTA AUDIENCIA, Designación de secuestre, 5 folios útiles

Atentamente,

MARTHA CECILIA CASTELBLANCO CASTELBLANCO
Abogada de apoyo

Proyecto: Martha Cecilia Castelblanco, Abogada de Apoyo.
Revisor: Claudia Victoria Guerra Vega, Inspectora.



NIT. 891800846-1

Inspección Cuarta de Policía y Tránsito
Av Norte o Cra 6 No. 47-29 diagonal C.C. Centro Norte
Tunja- Boyacá
Email: inspeccion.cuarta@tunja.gov.co

Fecha: 15/06/2018.
5 folios.
Destino: Despacho sena Alcalde.
Origen: Atfense.



Alcaldía Mayor de Tunja

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Inspectora Cuarta de Policía, Tránsito y Espacio Público, a los Tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), procedente de la Secretaría de Gobierno de Tunja; Resolución No. 0423 de 01 de Diciembre de 2020, por medio de la cual el señor Alcalde de Tunja SUBCOMISIONA, las diligencias comisionadas a él, por los Juzgados, antes y después de la entrada en vigencia de la Ley 2030 de 2020, a las Inspecciones de Policía de la ciudad, junto con el Comisorio No. 024, librado dentro el Proceso Ejecutivo Singular No. 2017-210, del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ, en contra de OSCAR YESID ARIAS CASTRO, pongo en conocimiento, que fue promulgada y se encuentra vigente la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, que faculta a los inspectores de policía para la práctica de Diligencias por comisión de los jueces y que ante la suspensión de términos dentro de todos los procesos que adelanta este Despacho por más de 6 meses debido al Aislamiento preventivo Obligatorio decretado por el gobierno nacional y el Local, la fijación de fechas para diligencias de acuerdo con la agenda, va en el mes de agosto de 2021. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sirvase proveer.

DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ GALVIS
Abogado de Apoyo

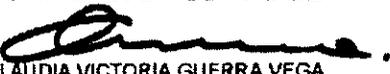
INSPECCION CUARTA DE POLICIA, TRANSITO Y ESPACIO PUBLICO DE TUNJA
Tunja, once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020)
DESPACHO

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta, las particularidades que en la actualidad presenta esta inspección de policía, respecto a que la titular y la auxiliar administrativa se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, así como el atraso que se presenta en todos los procesos propios de la inspección por cuenta de la suspensión de términos por seis meses, y el exponencial número de procesos iniciados con ocasión de la elaboración de comparendos durante el aislamiento preventivo obligatorio, además de la necesidad de fijar nuevas fechas, en estricto orden para adelantar las audiencias que no se pudieron llevar a cabo en estos meses, desbordando la capacidad institucional y laboral de la sectorial, haciendo que la fijación de fechas se extienda a lo largo el año próximo. Por lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2030 de 2020, este Despacho:

ORDENA:

1. AUXILIESE LA COMISION CONFERIDA, en los términos del art.37 y s.s del CGP, en consecuencia, fijese fecha para llevar a cabo la práctica de la diligencia ordenada en el comisorio en referencia, el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 AM**. Diligencia que se llevara a cabo siempre y cuando la titular ya no se encuentre en la modalidad de trabajo en casa.
2. Designese, el secuestre que sigue en turno dentro de la lista de auxiliares de la justicia vigente para el año 2020, GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S. Por secretaria infórmese sobre su designación, con las advertencias acerca de las sanciones contempladas en el CGP, sobre su inasistencia injustificada a la diligencia.
3. En caso de la inasistencia de la parte actora, a prestar los medios necesarios para cumplir la comisión, devuélvase de inmediato el comisorio al juzgado comitente, haciendo las desanotaciones en los libros de esta oficina.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA VICTORIA GUERRA VEGA
Inspectora.

DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ GALVIS
Abogado de Apoyo



N.T. 891630346-1

Inspección Cuarta de Policía y Tránsito
Calle 25 No.9-30 Plazaleta las Nieves, Tunja- Boyacá
Tel: 7406984, email: inspeccioncuarta@tunjaseg.gov.co

DEVOLUCIÓN DESPACHOS COMISORIO 00024

inspeccion.cuarta <inspeccion.cuarta@tunja.gov.co>

Mié 22/09/2021 10:06

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Boyacá - Tunja <j04prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

devolucion despacho comisorio 024 22 de septiembre de 2021.pdf;

Inspección Cuarta de Policía Urbana, Tránsito y Espacio Público de Tunja
Dirección: Carrera 6 No 47-29 . Diagonal C.C. Norte-Olimpica

Señores (a):

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA

TUNJA. BOYACÁ

Correo electrónico: j04prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co**REF: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0024 SIN DILIGENCIAR****Cordial Saludo****Ejecutivo: 2017- 00210-00****EJECUTANTE: BANCO BOGOTA****EJECUTADO: OSCAR YESYD ARIAS CASTRO**En documento adjunto me permito devolver el despacho comisorio de la referencia **SIN DILIGENCIAR**

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MARTHA CECILIA CASTELBLANCO CASTELBLANCO

Abogada de apoyo INSPECCIÓN CUARTA

Favor confirmar recibidoInspección Cuarta de Policía Urbana, Tránsito y Espacio Público de Tunja
Dirección: Carrera 6 No 47-29 . Diagonal C.C. Norte-Olimpica
Mail: inspeccion.cuarta@tunja.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, no asume responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos." Gracias. Apreciado ciudadano le recordamos que todas sus solicitudes se atenderán por el correo atencionalciudadano@tunja.gov.co

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. The mayor of Tunja, does not assume responsibility for eventual damages generated by the receipt and use of this material, being the responsibility of the recipient to verify with their own means the existence of viruses or other defects. Thank you